MATRIZ DE RESPONSABILIDADES



NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Empresa1								
SUCURSAL	NIT	DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				
Sucursal1	12345	ANTIOQUIA		MEDELLIN				
SECTOR ECONÓMICO:	DIRECCIÓN:		N° CONTACTO:		N° DE TRAB:			
0111	bogota calle 1		2222		2			

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS DE LA EMPRESA

ALTA GERENCIA, EMPLEADOR

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de un documento escrito
- Revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo, establecidos en la Política de SSL
- Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en SSL a todos los niveles de la organización dentro del marco de sus funciones
- Solicitar cuentas o avances informativos del estatus actual a quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST
- Documentar de manera escrita o electrónica los progresos en materia de seguridad respecto a las responsabilidades asignadas a cada nivel de la organización
- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control de riesgos
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad Nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, Actualizando la matriz legal en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la Empresa
- Garantizar la disponibilidad de personal adecuado para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos y los canales de comunicación que permitan recolectar la información manifestada por los trabajadores, así como la participación a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la Empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia
- El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el SG-SST
- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios
- Realizar una auditoría anual al SG-SST con la participación del comité paritario y vigía de seguridad y salud en el trabajo
- Gestionar los peligros y riesgos, desarrollando las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, estableciendo los controles necesarios para mitigarlos
- Diseñar e implementar un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el sistema de gestión de seguridad y salud en

- el trabajo, describiendo metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Suministrar al personal de manera gratuita los equipos de protección personal y especificar el deber y la forma correcta de utilizarlos desarrollando las acciones necesarias para que el trabajador utilice los implementos de protección

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Promover la participación de todos los miembros de la Empresa en la implementación del SG-SST
- Definir indicadores que permitan evaluar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Coordinar y elaborar la actualización de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, planes de emergencia y hacer la priorización para focalizar la intervención, teniendo en cuenta reportes de condiciones inseguras y análisis de accidentes e incidentes.
- Validar o construir con los jefes de las unidades los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de SG-SST y hacer seguimiento a los indicadores.
- Implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y difundirlas a todos los niveles pertinentes
- Reportar los accidentes y las enfermedades diagnosticadas como laborales dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento

JEFES DE ÁREA

- Participar en la actualización del panorama de factores de riesgo
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción
- Promover la comprensión de la política en los trabajadores
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en seguridad y salud ocupacional
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo, conformando un equipo investigador del área donde ocurrió el accidente
- Participar en las inspecciones de seguridad

RESPONSABLE DE SALUD OCUPACIONAL

- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización del panorama de factores de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención
- Realizar la vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, evaluaciones médicas de ingreso, egreso y periódicas
- Cumplimiento de las actividades propuestas en el componente de SST
- Capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización
- Participar de las reuniones del Comité Paritario y apoyar su gestión
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Implementación y seguimiento del SG-SST.

TRABAJADORES

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Conocer y tener clara la política de SG-SST
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la empresa
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente
- Hacer uso de los Equipos de Protección Personal y Responsabilizarse por el cuidado de los mismos

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- Visitar periódicamente las instalaciones
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con SSL
- Participar en las Reuniones ordinarias y extraordinarias

COMITÉ DE CONVIVENCIA

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja
- Programar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

COORDINADOR DE ALTURAS

- Identificar los Riesgos en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias
- Apoyar la elaboración de Procedimientos Seguros para el trabajo en alturas
- Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes.
- Avalar la selección y uso específicos de cada sistema de acceso para trabajo en alturas, y de los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables
- Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas.

ALTA GERENCIA, EMPLEADOR		COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
JEFES DE ÁREA		RESPONSABLE DE SALUD OCUPACIONAL		
TRABAJADORES		COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
COMITÉ DE CONVIVENCIA		COORDINADOR DE ALTURAS		
EVALUADO POR: Responsable del SG-SST		VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:		
FECHA DE EMISIÓN :	FECHA DE APROBACIÓN:		REPRESENTANTE PATRONAL:	
14-09-2017			14-09-2017	